



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Exp. N° 167/2016.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Granada, a seis de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Reuniones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para procede a dar cuenta del informe valoración sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y apertura sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" del **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de demolición previa, urbanización y construcción 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos "Santa Adela"**, con presupuesto total de 33.859,94 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 23/02/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Eduardo José Castillo Jiménez, Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior de Contratación, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor", emitido con fecha 30 de marzo de 2017 por los Técnicos de la Subdirección de Obras del Área de Urbanismo Medio Ambiente Salud y Consumo y del que resulta:

" (...) Por aplicación estricta del punto 20 del Anexo I del Pliego de Prescripciones Administrativas, se concluye lo siguiente:

En el apartado:

- Organización del servicio, indicando grado de conocimiento de los trabajos a realizar, descripción de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de las mismas. (hasta 10 puntos).
--



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Exp. N° 167/2016.-

Se valora principalmente el conocimiento del edificio y los trabajos a desarrollar, que garanticen el cumplimiento de las prescripciones técnicas a cumplir, así como aspectos preventivos de los trabajos.

- Métodos operativos a seguir para la realización del trabajo, y la coordinación de los distintos agentes internos y externos durante el plazo de ejecución (hasta 5 puntos).

En este apartado se valoran los procedimientos propuestos para realización de los trabajos, así como la correlación tanto de las órdenes de trabajo, como del cumplimiento del contratista y control y formación de los trabajadores, reuniones de planificación y coordinación de las actividades empresariales, así como de la propia coordinación de seguridad y salud de la obra y traslado de los informes e incidencias a los diferentes agentes intervinientes en el proceso constructivo.

- Relación de los medios humanos complementarios, tanto técnica como administrativa, medios materiales y herramientas de trabajo que la empresa ponga de manera efectiva a disposición del contrato, especificando el grado y forma de disponibilidad o implantación. (hasta 5 puntos).

En este tercer concepto lo que se valora es la relación de técnicos, titulación, experiencia y dedicación, que se pone a disposición del servicio de seguridad y salud del contrato.

Muy importante es la comunicación mediante alguna plataforma on-line, para que los distintos agentes autorizados puedan conocer en tiempo real la documentación que se vaya generando.

- Propuesta de desarrollo de las relaciones de la empresa adjudicataria con la administración y apoyo a la tramitación. Plan de sustitución de las bajas, permisos, vacaciones, refuerzos puntuales para obras de características especiales, etc. (hasta 10 puntos).

Finalmente, en la propuesta de desarrollo de relaciones de la empresa adjudicataria con la administración y apoyo a la tramitación así como el plan de sustituciones de las bajas, permisos, vacaciones, refuerzos puntuales para obras de características especiales, etc., se ha asignado mayores puntuaciones a las ofertas que presentan mayor conocimiento en las distintas tramitaciones de la documentación tanto



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Exp. N° 167/2016.-

ante el Ayuntamiento, como ante las autoridades laborales y Dirección Facultativa, relativos a la seguridad y salud de la obra y tramitación de accidentes.

También se ha valorado las propuestas de sustituciones necesarias para cubrir bajas, vacaciones y resto de ausencias, así como los refuerzos puntuales.

Con estas consideraciones, se obtienen las puntuaciones siguientes por estas empresas en los distintos apartados y el resultado final de la valoración, que se reiteran a continuación:

Nº	LICITADOR / CONCEPTOS	ORGANIZACIÓN SERVICIO 10puntos	MÉTODOS OPERATIVOS 5puntos	MED. HUMANOS Y MATERIALES 5puntos	REL. EMPRESA - ADMÓN. 10puntos	PUNTUACION TOTAL (Máx. 30puntos)
1	ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	4,00	5,00	2,50	0,00	11,50
2	SAQQARA INGENIERIA, S.L.	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00
3	INGENIERIA ATECSUR, S.L.	9,50	5,00	5,00	10,00	29,50
4	INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	8,50	5,00	4,20	10,00	27,70
5	SGS TECNOS S.A.	8,00	5,00	5,00	10,00	28,00
6	DARZAL, CONSULTORIA Y PREVENCIÓN, S.L.	9,00	5,00	4,20	10,00	28,20
7	CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL	8,50	5,00	5,00	10,00	28,50

Lo que se informa a los efectos que procedan."

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil **ATENEA Seguridad y Medio Ambiente S.A.** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 14.643,72, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 47,67% (cuyo importe es de 27.983,42 euros), al que corresponde por IVA la cuantía de 3.075,18 Euros totalizándose la oferta en 17.718,90 €, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Exp. N° 167/2016.-

cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 2: correspondiente a mercantil SAQQARA INGENIERIA S.L. que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 25.970,00, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 2.013,42 (cuyo importe es de 27.983,42 euros), al que corresponde por IVA la cuantía de 5.453,70 Euros, totalizándose la oferta en 31.423,70 Euros, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil INGENIERÍA ATECSUR S.L. que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 15.446,28 lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 44,80 % (cuyo importe es de 27.983,42 euros), al que corresponde por IVA la cuantía de 3.243,72 Euros, totalizándose la oferta en 18.690,00 Euros, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS S.L. que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 20.142,06, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 28% (cuyo importe es de 27.983,42 euros), al que corresponde por IVA la cuantía de 4.231,09 Euros, totalizándose la oferta en 24.379,15 Euros (en número), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Exp. N° 167/2016.-

Proposición n° 5: correspondiente a la mercantil **SGS TECNOS S.A.** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 17.321,48, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 38,1 % (cuyo importe es de 27.983,42 euros), al que corresponde por IVA la cuantía de 3.637,51 € totalizándose la oferta en 20.958,99 Euros, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición n° 6: correspondiente a la mercantil **DARZAL CONSULTORÍA Y PREVENCIÓN S.L.** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 20.008,15 € lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 28,50% (cuyo importe es de 27.983,42 euros), al que corresponde por IVA la cuantía de 4.201,71 Euros, totalizándose la oferta en 24.209,86 Euros, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición n° 7: correspondiente a la mercantil **Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra S.A. (CEMOSA)** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 16.000 € lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 42,823 % (cuyo importe es de 27.983,42 euros), al que corresponde por IVA la cuantía de 3.360,00 Euros, totalizándose la oferta en 19.360,00 Euros, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa propone:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Exp. N° 167/2016.-

1º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas, al objeto de su valoración.

2º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión representantes de ATENEA Seguridad y Medio Ambiente S.A., INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS S.L., INGENIERÍA ATECSUR S.L. y SGS TECNOS S.A., Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra S.A. (CEMOSA), a los que se les hace entrega del informe elaborado por los servicios técnicos.

A las trece horas y veinte minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE